

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 94



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
3 de abril de 2013

Número de información

Sumario

Página

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 94/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6701 — Ferrovial/Enterprise) ⁽¹⁾	1
2013/C 94/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6503 — La Poste/Swiss Post/JV) ⁽¹⁾	1

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 94/03	Tipo de cambio del euro	2
2013/C 94/04	Tipo de cambio del euro	3

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 94/05	Anuncio del <i>Ministero dello sviluppo economico</i> (Ministerio de Desarrollo Económico) de la República Italiana conforme al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos	4
--------------	---	---

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

2013/C 94/06	Anuncio del <i>Ministero dello sviluppo economico</i> (Ministerio de Desarrollo Económico) de la República Italiana conforme al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos	6
--------------	---	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2013/C 94/07	Segunda convocatoria de propuestas en virtud de la Decisión C(2010) 7499 de la Comisión, por la que se establecen los criterios y las medidas aplicables a la financiación de proyectos comerciales de demostración destinados a la captura y al almacenamiento geológico de CO ₂ , en condiciones de seguridad para el medio ambiente, así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable, al amparo del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad establecido por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	8
--------------	---	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

Comisión Europea

2013/C 94/08	Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping	9
--------------	---	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2013/C 94/09	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6818 — Deutsche Bahn/Veolia Transport Central Europe) ⁽¹⁾	10
--------------	---	----

Corrección de errores

2013/C 94/10	Corrección de errores del Anuncio de inicio de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de vidrio solar originario de la República Popular China (DO C 58 de 28.2.2013)	11
--------------	--	----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6701 — Ferrovial/Enterprise)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 94/01)

El 25 de marzo de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6701. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6503 — La Poste/Swiss Post/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 94/02)

El 4 de julio de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6503. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

28 de marzo de 2013

(2013/C 94/03)

1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2805	AUD	dólar australiano	1,2308
JPY	yen japonés	120,87	CAD	dólar canadiense	1,3021
DKK	corona danesa	7,4553	HKD	dólar de Hong Kong	9,942
GBP	libra esterlina	0,8456	NZD	dólar neozelandés	1,5308
SEK	corona sueca	8,3553	SGD	dólar de Singapur	1,59
CHF	franco suizo	1,2195	KRW	won de Corea del Sur	1 425,03
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,82
NOK	corona noruega	7,512	CNY	yuan renminbi	7,96
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,594
CZK	corona checa	25,74	IDR	rupia indonesia	12 447,96
HUF	forint húngaro	304,42	MYR	ringgit malayo	3,965
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	52,296
LVL	lats letón	0,7017	RUB	rublo ruso	39,7617
PLN	zloty polaco	4,1804	THB	baht tailandés	37,423
RON	leu rumano	4,4193	BRL	real brasileño	2,5703
TRY	lira turca	2,3212	MXN	peso mexicano	15,8146
			INR	rupia india	69,566

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**2 de abril de 2013**

(2013/C 94/04)

1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2840	AUD	dólar australiano	1,2267
JPY	yen japonés	119,79	CAD	dólar canadiense	1,3006
DKK	corona danesa	7,4548	HKD	dólar de Hong Kong	9,9403
GBP	libra esterlina	0,84690	NZD	dólar neozelandés	1,5229
SEK	corona sueca	8,3110	SGD	dólar de Singapur	1,5847
CHF	franco suizo	1,2159	KRW	won de Corea del Sur	1 436,24
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,8186
NOK	corona noruega	7,4670	CNY	yuan renminbi	7,9379
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,6063
CZK	corona checa	25,881	IDR	rupia indonesia	12 505,14
HUF	forint húngaro	301,91	MYR	ringgit malayo	3,9519
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	52,479
LVL	lats letón	0,7012	RUB	rublo ruso	40,0061
PLN	zloty polaco	4,1846	THB	baht tailandés	37,621
RON	leu rumano	4,4185	BRL	real brasileño	2,5913
TRY	lira turca	2,3170	MXN	peso mexicano	15,8285
			INR	rupia india	69,5630

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Anuncio del Ministero dello sviluppo economico (Ministerio de Desarrollo Económico) de la República Italiana conforme al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(2013/C 94/05)

El Ministero dello sviluppo economico comunica que ha recibido una solicitud de permiso de exploración de hidrocarburos de la empresa Enel Longanesi Developments S.r.l., denominada solicitud «Sciascitiello», en una zona de la región de Apulia, concretamente en la provincia de Foggia, delimitada por los arcos de meridiano y paralelo cuyos vértices están determinados por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Coordenadas geográficas	
	Longitud E Monte Mario	Latitud N
A	2°57',61	41°11',98
B	3°02',96	41°06',0543
C	3°03'	41°05'
D	3°00'	41°05'
E	3°00'	41°06'
F	2°58'	41°06'
G	2°58'	41°07'
H	2°56'	41°07'
I	2°56'	41°06'
L	2°53'	41°06'
M	2°53'	41°09'
N	2°56'	41°09'
O	2°56'	41°10',1

Las coordenadas antes indicadas son las de la cartografía nacional del Istituto Geografico Militare (I.G.M.) — Folios n° 174-175 del mapa de Italia a escala 1:100 000.

La zona delimitada tiene una superficie de 88,58 km².

De conformidad con la Directiva antes mencionada, con el artículo 4 del Decreto legislativo n° 625, de 25 de noviembre de 1996, con el Decreto ministerial de 4 de marzo de 2011 y con la Orden (*decreto direttoriale*) de 22 de marzo de 2011, el Ministero dello sviluppo economico publica un anuncio para que todas las entidades interesadas puedan presentar solicitudes de permiso de prospección de hidrocarburos en la misma zona, delimitada por los puntos y las coordenadas antes indicadas.

La autoridad competente para conceder el correspondiente permiso de prospección es el Ministero dello sviluppo economico — Dipartimento per l'Energia — Direzione generale delle risorse minerarie ed energetiche — Divisione VI.

Las reglas de adjudicación del título minero figuran en las siguientes disposiciones legales:

Ley n° 613 de 21 de julio de 1967; Ley n° 9 de 9 de enero de 1991; Decreto legislativo n° 625 de 25 de noviembre de 1996; Decreto ministerial de 4 de marzo de 2011 y Orden (*decreto direttoriale*) de 22 de marzo 2011.

El plazo para la presentación de candidaturas es de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Se desestimarán las candidaturas que se presenten una vez transcurrido ese plazo.

Las candidaturas se enviarán a la siguiente dirección:

Ministero dello sviluppo economico
Dipartimento per l'energia
Direzione generale delle risorse minerarie ed energetiche
Divisione VI
Via Molise 2
00187 Roma RM
ITALIA

La solicitud también podrá enviarse a la dirección de correo electrónico siguiente: ene.rme.div.6@pec.sviluppoeconomico.gov.it, adjuntando la documentación pertinente en formato electrónico junto con la firma electrónica de un representante legal de la empresa solicitante.

En virtud del Decreto n° 22 del Presidente del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2010, anexo A, punto 2, el procedimiento único para la adjudicación del permiso de prospección tiene una duración total máxima de 180 días.

Anuncio del Ministero dello sviluppo economico (Ministerio de Desarrollo Económico) de la República Italiana conforme al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(2013/C 94/06)

El Ministero dello sviluppo economico comunica que ha recibido una solicitud de permiso de prospección de hidrocarburos de la empresa Enel Longanesi Developments S.r.l., denominada solicitud «Fontana Villanella», en una zona de la región de Apulia, concretamente en la provincia de Foggia, delimitada por los arcos de meridiano y paralelo cuyos vértices están determinados por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Longitud E Monte Mario	Latitud N
A	2°39'	41°36'
B	2°42',96	41°36'
C	2°41',56	41°35',75
D	2°44',47	41°26',37
E	2°42',7	41°26'
F	2°38'	41°26'
G	2°38'	41°29'
H	2°39'	41°29'
H	2°39'	41°30'
L	2°40'	41°30'
M	2°40'	41°35'
N	2°39'	41°35'

Las coordenadas antes indicadas son las de la cartografía nacional del Istituto Geografico Militare (I.G.M.) — Folio n° 163 del mapa de Italia a escala 1:100 000.

La zona delimitada tiene una superficie de 98,29 km².

De conformidad con la Directiva antes mencionada, con el artículo 4 del Decreto legislativo n° 625, de 25 de noviembre de 1996, con el Decreto ministerial de 4 de marzo de 2011 y con la Orden (*decreto direttoriale*) de 22 de marzo de 2011, el Ministero dello sviluppo economico publica un anuncio para que todas las entidades interesadas puedan presentar solicitudes de permiso de prospección de hidrocarburos en la misma zona, delimitada por los puntos y las coordenadas antes indicadas.

La autoridad competente para conceder el correspondiente permiso de prospección es el Ministero dello sviluppo economico — Dipartimento per l'Energia — Direzione generale delle risorse minerarie ed energetiche — Divisione VI.

Las reglas de adjudicación del título minero figuran en las siguientes disposiciones legales:

Ley n° 613 de 21 de julio de 1967; Ley n° 9 de 9 de enero de 1991; Decreto legislativo n° 625 de 25 de noviembre de 1996; Decreto ministerial de 4 de marzo de 2011 y Orden (*decreto direttoriale*) de 22 de marzo 2011.

El plazo para la presentación de candidaturas es de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Se desestimarán las candidaturas que se presenten una vez transcurrido ese plazo.

Las candidaturas se enviarán a la siguiente dirección:

Ministero dello sviluppo economico
Dipartimento per l'energia
Direzione generale delle risorse minerarie ed energetiche
Divisione VI
Via Molise 2
00187 Roma RM
ITALIA

La solicitud también podrá enviarse a la dirección de correo electrónico siguiente: ene.rme.div.6@pec.sviluppoeconomico.gov.it, adjuntando la documentación pertinente en formato electrónico junto con la firma electrónica de un representante legal de la empresa solicitante.

En virtud del Decreto n° 22 del Presidente del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2010, anexo A, punto 2, el procedimiento único para la adjudicación del permiso de prospección tiene una duración total máxima de 180 días.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Segunda convocatoria de propuestas en virtud de la Decisión C(2010) 7499 de la Comisión, por la que se establecen los criterios y las medidas aplicables a la financiación de proyectos comerciales de demostración destinados a la captura y al almacenamiento geológico de CO₂, en condiciones de seguridad para el medio ambiente, así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable, al amparo del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad establecido por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

(2013/C 94/07)

Mediante el presente anuncio se hace público el lanzamiento de la segunda convocatoria de propuestas en virtud de la Decisión mencionada de 3 de noviembre de 2010.

Se invita a los interesados a presentar propuestas. Los plazos de la convocatoria, la información relativa a las condiciones de la convocatoria y la guía para los candidatos sobre la forma de presentar las propuestas pueden consultarse en el siguiente sitio web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/clima/funding/ner300/index_en.htm

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

COMISIÓN EUROPEA

Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping

(2013/C 94/08)

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 ⁽¹⁾, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea, la Comisión comunica que, salvo que se inicie una reconsideración de conformidad con el procedimiento expuesto a continuación, las medidas antidumping que se mencionan en el presente anuncio expirarán en la fecha indicada en el cuadro que figura más abajo.

2. Procedimiento

Los productores de la Unión podrán presentar una solicitud de reconsideración por escrito. Esta solicitud deberá recoger pruebas suficientes de que la expiración de las medidas probablemente conllevará una continuación o reaparición del dumping y del perjuicio.

En caso de que la Comisión decida reconsiderar las medidas en cuestión, se dará a los importadores, los exportadores, los representantes del país exportador y los productores de la Unión la oportunidad de completar, refutar o comentar las cuestiones expuestas en la solicitud de reconsideración.

3. Plazo

De acuerdo con lo expuesto, los productores de la Unión podrán remitir por escrito una solicitud de reconsideración a la dirección siguiente: Comisión Europea, Dirección General de Comercio (Unidad H-1), N-105 8/20, 1049 Bruxelles/Brussel, Belgium ⁽²⁾ a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y, a más tardar, tres meses antes de la fecha indicada en el cuadro que figura a continuación.

4. El presente anuncio se publica de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medidas	Referencia	Fecha de expiración ⁽¹⁾
Determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.)	República Popular China	Derecho antidumping	Reglamento (CE) n° 1355/2008 del Consejo (DO L 350 de 30.12.2008, p. 35) y Reglamento de Ejecución (UE) n° 158/2013 del Consejo (DO L 49 de 22.2.2013, p. 29)	31.12.2013

⁽¹⁾ La medida expirará a las doce de la noche del día mencionado en esta columna.

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 51.

⁽²⁾ Fax +32 22956505.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6818 — Deutsche Bahn/Veolia Transport Central Europe)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 94/09)

1. El 21 de marzo de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Deutsche Bahn AG («DB», Alemania), a través de su filial DB Mobility Logistics AG, adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Veolia Transport Central Europe («Veolia», Alemania) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- DB: DB, con sede en Berlín, Alemania, es un grupo multinacional de movilidad y logística. DB se dedica al transporte de pasajeros por ferrocarril y autobús, expedición y logística de cargamentos (incluido su transporte) y servicios auxiliares,
- Veolia: Veolia, situada en Berlín, Alemania, forma parte del grupo Veolia Transport Transdev («VTD»). VTD posee una participación del 65 % en Veolia estando la participación restante del 35 % en posesión del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo («BERD»). Veolia explota redes y rutas de transporte de pasajeros por autobús en seis países de Europa central y oriental: la República Checa, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia dentro del EEE y en Croacia y Serbia fuera del EEE. Además, Veolia explota un servicio regional muy limitado de ferrocarril en la República Checa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6818 — Deutsche Bahn/Veolia Transport Central Europe, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Anuncio de inicio de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de vidrio solar originario de la República Popular China**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 58 de 28 de febrero de 2013)

(2013/C 94/10)

En la página 6, en el punto 2, «Producto investigado»:

en lugar de: «El producto objeto de la presente investigación es vidrio solar, que consiste en vidrio plano sódico-cálcico templado, con un contenido de hierro inferior a 300 ppm, una transmisión solar superior al 88 % (medida de acuerdo con AM1,5 300-2 500 nm), una resistencia al calor hasta 250 °C (medida de acuerdo con la norma EN 15150), una resistencia a los choques térmicos de $\Delta 150$ K (medida de acuerdo con la norma EN 15150) y una resistencia mecánica igual o superior a 90 N/mm² (medida de acuerdo con la norma EN 1288-3) («el producto investigado»).».

léase: «El producto objeto de la presente investigación es vidrio solar, que consiste en vidrio plano sódico-cálcico templado, con un contenido de hierro inferior a 300 ppm, una transmisión solar superior al 88 % (medida de acuerdo con AM1,5 300-2 500 nm), una resistencia al calor hasta 250 °C (medida de acuerdo con la norma EN 12150), una resistencia a los choques térmicos de $\Delta 150$ K (medida de acuerdo con la norma EN 12150) y una resistencia mecánica igual o superior a 90 N/mm² (medida de acuerdo con la norma EN 1288-3) («el producto investigado»).».

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

